

aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha acordado promover a la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales a los Secretarios de Segunda Categoría

que a continuación se relacionan, destinándoles a las Secretarías que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don José Manuel Pugnare Hernández ....	Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Barcelona .....	Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Barcelona.
Don Antonio Martínez Villanueva .....	Juzgado de Menores de Burgos .....	Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Burgos.
Don Francisco Ibáñez Revelles .....	Juzgado de lo Penal número 2 de Granada ....	Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada.
Doña María de los Angeles Bartolomé Pardo .	Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ....	Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.
Doña María Pilar Fernández Magester ....	Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid .....	Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo.
Doña María de la Concepción Sánchez Nieto .....	Sección Cuarta de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional .....	Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.
Doña María Antonia Cao Barredo .....	Juzgado Decano de Barcelona .....	Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Bilbao.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para la Secretaría destinada en distinta población el plazo es de veinte días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1994.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**15140** RESOLUCION de 10 de junio de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de doña Carmen Salgado Igarza como Subdirectora general de Estudios y Programación en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, por pase a otro destino de doña Carmen Salgado Igarza como Subdirectora general de Estudios y Programación en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Presidente, Enrique Martínez Robles.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**15141** ORDEN de 15 de junio de 1994 por la que se dispone el cese de doña Isabel Asenjo Arroyo como Subdirectora general de Administración Económica del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de doña Isabel Asenjo Arroyo, número de Registro de Personal 5134654350A2651, funcionaria del Cuerpo Técnico Superior de la Comunidad Autónoma de Madrid como Subdirectora general de Administración Económica del organismo autónomo Correos y Telégrafos, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

**15142** ORDEN de 22 de junio de 1994 por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden de 7 de marzo de 1994 para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.

Por Orden de 7 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se convocó concurso (referencia G1/94) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Esta Subsecretaría, por delegación del Ministro y de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda (Orden de 24 de abril de 1993 y Resolución de 29 de octubre de 1993, respectivamente), acuerda resolver el concurso citado, adjudicando los destinos que se relacionan en el anexo, a los funcionarios que se especifican, declarando desiertos los puestos que igualmente se detallan.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto cinco de la base undécima de la convocatoria.